

## **ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 498**

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa; siendo las doce horas del día lunes trece de junio de dos mil dieciséis, en la Sala de Pleno de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, sito en Boulevard Pedro Infante número 2911 poniente, local 304, Desarrollo Urbano Tres Ríos, se reunieron los Comisionados, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Mtra. Ana Martha Ibarra López Portillo y Mtro. Tomás Medina Rodríguez, en su carácter de Comisionada Presidenta y Comisionados respectivamente, con el propósito de desarrollar sesión ordinaria de Pleno, previo citatorio debidamente suscrito por el Lic. Mario Prudencio Rodríguez Franco, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a efecto de tratar los asuntos previstos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista.
- II. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 7 de junio de 2016.
- IV. Resolución de recurso de revisión relativo al expediente número 203/16-2 en contra de la Universidad de Occidente.
- V. Resolución de recurso de revisión relativo al expediente número 204/16-3 en contra del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- VI. Resolución de recurso de revisión relativo al expediente número 205/16-1 en contra de la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado.
- VII. Cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

#### **I.- PASE DE LISTA.**

La Comisionada Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, en su calidad de Presidenta de este organismo declara abierta la sesión, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para el desahogo del primer punto del orden del día aprobado, quien hace constar que se encuentran presentes en esta sala de pleno la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, en su carácter de Comisionada Presidenta; la Mtra. Ana Martha Ibarra López Portillo, Comisionada; y el Mtro. Tomás Medina Rodríguez, Comisionado.

#### **II.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, declara que en virtud de que se encuentran presentes los tres Comisionados que componen este pleno, existe quórum, y por lo tanto declara formalmente instalada la presente sesión de pleno número 498.

#### **III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 497.**

Respecto al desahogo del tercer punto del orden del día, la Comisionada Presidenta, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien refiere que el acta de la sesión anterior de fecha siete de junio de 2016, fue del conocimiento previo de los Comisionados, por tal motivo solicita se dispense la lectura de dicha acta debido al conocimiento que se tuvo previo a esta sesión plenaria del contenido de la sesión misma, por lo tanto los Comisionados determinan dispensar la lectura del acta de

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 498

sesión de pleno número 497.

Una vez que los señores Comisionados determinaron por **UNANIMIDAD** dispensar la lectura de la misma, se aprueba todo su contenido y se procede a firmarla por los señores Comisionados para que sea publicada en la página de internet de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, [www.ceaipsinaloa.org.mx](http://www.ceaipsinaloa.org.mx).

### **IV.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 203/16-2 EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE.**

En este momento la Comisionada Presidenta Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, le solicita al Director Jurídico Consultivo, exponga el siguiente recurso de revisión asignado a la Comisionada ponente Mtra. Ana Martha Ibarra López Portillo, el Lic. Gustavo Reyes Garzón, a su vez presenta el proyecto de resolución número 203/16-2, integrado por esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con motivo del recurso de revisión presentado en contra de la Universidad de Occidente.

#### **ANTECEDENTES**

1. El veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el hoy recurrente presentó ante la Universidad de Occidente, una solicitud de información a través del Sistema Infomex Sinaloa, con número de folio **00209116**, cuyo objeto transcribe a continuación:

*“SOLICITO COPIA DE LA RENUNCIA PRESENTADA COMO CONTRALOR POR EL C. ADRIAN CAZAREZ GONZALEZ A LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE .”*

2. Con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, la entidad pública recurrida otorgó respuesta a la solicitud a través del sistema electrónico utilizado.

3. El dieciséis de mayo de dos mil dieciséis el solicitante de información presentó vía electrónica ante esta Comisión, el recurso de revisión a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

4. El diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se admitió a trámite el recurso de revisión folio **RR00007616**, al haber sido interpuesto en tiempo y forma de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y numeral 32 fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, y a su vez, se solicitó a la entidad pública el informe justificado a que se refiere el párrafo segundo del artículo 46 de la ley de la materia, otorgándole un plazo de cinco días para tales efectos.

5. En fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, la entidad pública rindió el informe dentro del plazo establecido, mismo que fue agregado al expediente respectivo.

6. Agotado el procedimiento de instrucción, se turnó el expediente al Pleno de la Comisión para su resolución de conformidad con el artículo 40 fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 498

### EXTRACTO DEL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

**SEGUNDO.** Se **MODIFICA** la respuesta que en su momento fue documentada por la Universidad de Occidente en el Sistema Infomex Sinaloa en atención a la solicitud folio **00209116**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción III, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y de conformidad con los argumentos vertidos en el punto tercero de consideraciones y fundamentos de esta resolución.

Sin comentarios al presente proyecto, inmediatamente el Secretario Ejecutivo abre el período de votación de los Comisionados.

**Comisionada Presidenta Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** Aprobado.

**Comisionada Mtra. Ana Martha Ibarra López Portillo:** Con el proyecto en sus términos.

**Comisionado Mtro. Tomás Medina Rodríguez:** Con el sentido del proyecto.

Una vez recogidos los votos de los Comisionados, el Secretario Ejecutivo Lic. Mario Prudencio Rodríguez Franco, da cuenta formal a esta honorable asamblea que la propuesta realizada por el Director Jurídico Consultivo, respecto de la resolución del expediente número 203/16-2 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que a partir de este momento se procede a las firmas respectivas para que sea notificada conforme a derecho a las partes en litigio.

### **V.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 204/16-3 EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

En este momento la Comisionada Presidenta explica que este recurso de revisión le corresponde presentarlo a ella misma, por lo que le solicita al Director Jurídico Consultivo exponer el proyecto de resolución 204/16-3, integrado por esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con motivo del recurso de revisión presentado en contra del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

#### **ANTECEDENTES**

**1.** El veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el hoy recurrente presentó ante el Instituto Electoral, una solicitud de información a través del Sistema Infomex Sinaloa, con número de folio 00201116 cuyo objeto se transcribe a continuación:

*“Solicito me informe si este Instituto, le hizo llegar al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL la documentación referente a la Asociación Civil denominada “Independientes Congruentes, A. C.” que presentó en tiempo y forma el C. Antonino Galaviz Olais. La cual consta de:*

*-Acta constitutiva de la Asociación Civil denominada “Independientes Congruentes, A. C.”*

*-Copia del alta de dicha asociación ante las oficinas del SAT.*

*-Copia del Contrato de apertura de la cuenta bancaria de la Asociación.*

*-Copia al anverso y reverso de credencial para votar del aspirante propietario -Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante propietario -Archivo digital que contiene emblema y colores con los que se presente contender.”*

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 498

2. Con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, la entidad pública recurrida documentó en el Sistema Infomex Sinaloa la respuesta a la solicitud.
3. El dieciocho de mayo de dos mil dieciséis el solicitante presentó ante esta Comisión, el recurso de revisión a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
4. Con fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se admitió a trámite el recurso de revisión folio **RR00007716** al haber sido interpuesto en tiempo y forma de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y numeral 32 fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, y a su vez, se solicitó a la entidad pública el informe justificado a que se refiere el párrafo segundo del artículo 46 de la ley de la materia, otorgándole un plazo de cinco días para tales efectos.
5. El veinticinco de mayo de dos mil dieciséis la entidad pública rindió el informe dentro del plazo establecido, mismo que fue agregado al expediente respectivo.
6. Agotado el procedimiento de instrucción, se turnó el expediente al Pleno de la Comisión para su resolución de conformidad con el artículo 40 fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### EXTRACTO DEL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

**SEGUNDO.** Se **SOBRESEE** la resolución que fue recurrida el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis emitida por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 fracción II y 52 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de conformidad con los argumentos vertidos en el punto segundo del apartado de consideraciones y fundamentos de esta resolución

Sin comentarios al presente proyecto, inmediatamente el Secretario Ejecutivo abre el período de votación de los Comisionados.

**Comisionada Presidenta Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** Aprobado.

**Comisionada Mtra. Ana Martha Ibarra López Portillo:** Apruebo el proyecto.

**Comisionado Mtro. Tomás Medina Rodríguez:** Con el sentido del proyecto.

Una vez recogidos los votos de los Comisionados, el Secretario Ejecutivo Lic. Mario Prudencio Rodríguez Franco, da cuenta formal a esta honorable asamblea que la propuesta realizada por el Director Jurídico Consultivo, Lic. Gustavo Reyes Garzón, respecto de la resolución del expediente número 204/16-3 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que a partir de este momento se procede a las firmas respectivas para que sea notificada conforme a derecho a las partes en litigio.

**VI.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 205/16-1 EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 498

En este momento la Comisionada Presidenta Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, cede el uso de la voz al Comisionado ponente de este recurso de revisión Mtro. Tomás Medina Rodríguez, quien presenta el proyecto de resolución número 205/16-1 integrado por esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con motivo del recurso de revisión presentado en contra de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado.

### ANTECEDENTES

1. El dos de mayo de dos mil dieciséis, el C. Álvaro Galicia presentó ante la Secretaría de Educación Pública y Cultura, una solicitud de información a través del Sistema Infomex Sinaloa, con número de folio **00210716**, cuyo objeto se transcribe a continuación:

*“Por medio del presente escrito se solicita se informe al suscribiente lo siguiente:*

- 1.- Cuantas plazas se generaron y/o han quedado vacantes de agosto de 2015 a la fecha actual y los centros de trabajo correspondientes a las mismas.*
- 2.- Las razones por las que hayan quedado vacantes.*
- 3.- Si éstas se han cubierto de manera temporal o definitiva.*
- 4.- Los nombres de quienes las ocuparon.”*

2. El día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, la entidad pública recurrida otorgó respuesta a la solicitud a través del sistema electrónico utilizado.

3. El dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, la recurrente Keyko Miranda presentó vía electrónica ante esta Comisión, el recurso de revisión a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

4. Con fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se admitió a trámite el recurso de revisión folio **RR00007816**, al haber sido interpuesto en tiempo y forma de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y numeral 32 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, y a su vez, se solicitó a la entidad pública el informe justificado que se refiere el párrafo segundo del artículo 46 de la ley de la materia, otorgándole un plazo de cinco días para tales efectos.

5. Mediante escrito de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, la entidad pública rindió el informe dentro del plazo establecido, mismo que fue agregado al expediente respectivo.

6. Agotado el procedimiento de instrucción, se turnó el expediente al Pleno de la Comisión para su resolución de conformidad con el artículo 40, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### EXTRACTO DEL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de conformidad con los argumentos vertidos en el punto primero del apartado de consideraciones y fundamentos de esta resolución, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión.

Sin comentarios al presente proyecto, inmediatamente el Secretario Ejecutivo abre el período de votación

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 498

de los Comisionados.

**Comisionada Presidenta Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** Aprobado

**Comisionada Mtra. Ana Martha Ibarra López Portillo:** Con el proyecto en sus términos.

**Comisionado Mtro. Tomás Medina Rodríguez:** Con el sentido del proyecto.

Una vez recogidos los votos de los Comisionados, el Secretario Ejecutivo Lic. Mario Prudencio Rodríguez Franco, da cuenta formal a esta honorable asamblea que la propuesta realizada por el Comisionado Tomás Medina Rodríguez, respecto de la resolución del expediente número 205/16-1 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que a partir de este momento se procede a las firmas respectivas para que sea notificada conforme a derecho a las partes en litigio.

### VII.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO.

Analizados los expedientes que son citados a continuación, el Pleno acordó el respectivo cumplimiento de resolución por estar ajustado en lo resuelto en cada caso.

No. Exp.	Fecha Presentación	Entidad Pública Impugnada	Fecha Resolución	Fecha Limite Resolución	Sentido de la Resolución
19/16-1	15/02/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	14/03/2016	14/03/2016	REVOCA
20/16-2	15/02/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	14/03/2016	15/03/2016	REVOCA
134/16-2	04/03/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	11/04/2016	11/04/2016	REVOCA
137/16-2	05/03/2016	Ayuntamiento de Culiacán	11/04/2016	11/04/2016	MODIFICA
139/16-1	09/03/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	11/04/2016	13/04/2016	MODIFICA
147/16-3	18/03/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	18/04/2016	22/04/2016	MODIFICA
155/16-2	01/04/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	02/05/2016	02/05/2016	REVOCA
156/16-3	01/04/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	02/05/2016	02/05/2016	REVOCA
157/16-1	01/04/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	02/05/2016	02/05/2016	REVOCA
158/16-2	01/04/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	02/05/2016	02/05/2016	MODIFICA
159/16-3	01/04/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	02/05/2016	02/05/2016	REVOCA
160/16-1	01/04/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	02/05/2016	02/05/2016	MODIFICA
161/16-2	01/04/2016	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sin.	02/05/2016	02/05/2016	MODIFICA
172/16-1	12/04/2016	Ayuntamiento de Mazatlán	09/05/2016	11/05/2016	MODIFICA
173/16-2	13/04/2016	Ayuntamiento de Escuinapa	09/05/2016	11/05/2016	REVOCA

En los siguientes expedientes, el Pleno acordó requerir al titular de cada entidad pública que se trate, dar cumplimiento cabal a lo instruido en la respectiva resolución.

No. Exp.	Fecha Presentación	Entidad Pública Impugnada	Fecha Resolución	Fecha Limite Resolución	Sentido de la Resolución
135/16-3	05/03/2016	Ayuntamiento de Badiraguato	11/04/2016	11/04/2016	REVOCA
148/16-1	21/03/2016	Secretaría de Seguridad Pública	25/04/2016	25/04/2016	MODIFICA

### VIII.- ASUNTOS GENERALES.

A continuación la Comisionada Presidenta, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix pregunta a los

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 498

Comisionados presentes si tienen algún asunto general se sirvan en exponerlo, a lo cual los Comisionados declararon no tener asuntos generales para tratar.

### IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día previstos para la sesión ordinaria de Pleno de esta Comisión, se declara clausurada la misma, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes trece de junio del año dos mil dieciséis.



**DRA. ROSA DEL CARMEN LIZÁRRAGA FÉLIX**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**



**MTRA. ANA MARTHA IBARRA LÓPEZ PORTILLO**  
**COMISIONADA**



**MTRO. TOMÁS MEDINA RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADO**



**LIC. MARIO PRUDENCIO RODRÍGUEZ FRANCO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NÚMERO 498 DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A LA SESIÓN ORDINARIA DESARROLLADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SINALOA.